Veinte maravedis.

SELLO QVARTO VEINTE MARAVEDIS AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHO.

En la Calamidad que experimenta de tener falta de Trigo para su manutenzion por los estrechos en que se allan las andaluzias desta genero del Cuzco fuera Ingratitud no balerse de su Excelencia Conzediendole alguna Cantidad de granos que nezesita. Y lo demas que refiere dha Carta se ha en la Ciud. de Malaga a nueve del Corr.te respondida de Joseph Antonio Torrejon su Secretario, y la Ciud. Trata dha Carta = Acordado se le responda que la esta Ciud. con el juro y Senorio de no poder dar en que acale todo el trigo que nezesitare para su abasto y haver sido las Cosechas deste año cortas con los accidentes de las Olas y aguas y lagas de Paulina y Llamporta Zenoria Rio desto tener en cargo de las R.s Galeras existito Ciudadano de Murcia y Castagena Ofreziendo Cantidad; y sin embargo de lo referido no se niega esta Ciud. a quanto fuere de sus ezistencias para que de su orden se haga el embio y en esta Conformidad los Caud.s Comisarios de Legazia les Contesten dan a esta Ciud. =